

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 637/2020, de 3 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria de contratos postdoctorales (extracto)

202008040078506

III.2345

BDNS: 518768

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518768>)

Primero. Beneficiarios.

Para ser admitido a la presente convocatoria será necesario cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 3 de las bases reguladoras y los que a continuación se relacionan. Todos ellas, salvo lo establecido en la base 3.6, deberán cumplirse a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos académicos.

Haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 30 de septiembre de 2017.

Excepcionalmente podrán ser admitidos candidatos que hayan terminado sus estudios antes de dicha fecha si la Comisión de Selección considera suficientemente justificadas las razones que hubieran motivado el retraso en el comienzo de la formación investigadora, que serán detalladas sucintamente por el candidato en su solicitud.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es conceder una ayuda para la contratación, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal, de doctores de la UR que hayan sido previamente beneficiarios de contratos predoctorales.

La distribución de los contratos será: dos contratos para las áreas de Ciencias y un contrato para las áreas de Letras.

El contrato postdoctoral tendrá una duración de un año.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución número 637/2020, de 3 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria de contratos postdoctorales.

Esta convocatoria está financiada por la Universidad de La Rioja y por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web de la UR: (https://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml)

Cuarto. Número y cuantía de ayudas.

El número de contratos postdoctorales de nueva adjudicación convocados a través de esta convocatoria es de tres.

La retribución mensual bruta del contrato postdoctoral será de 2.460,00 euros mensuales y su duración de 12 meses

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR).

Sexto. Otros datos.

La presentación de solicitudes se dirigirá a la Vicerrectora de Investigación y deberán presentarse mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>) de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

Los impresos de solicitud, que se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad (http://www.unirioja.es/plan_propio), se dirigirán debidamente cumplimentados en todos sus apartados al Vicerrectorado de Investigación.

Los méritos alegados en la solicitud que dentro del plazo de presentación de solicitudes no hayan sido justificados debidamente no serán tenidos en cuenta para la resolución de la convocatoria.

Logroño a 3 de agosto de 2020.- El Rector en funciones, Julio Rubio García.